

REF.: CREA LA BECA DE REBAJA DE
ARANCELES PARA ALUMNOS DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
IGNACIO DOMEYKO DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

0972 / 2014

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2014.

VISTOS:

1. Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación creó por Decreto N°71/94 de Rectoría, dentro de su estructura orgánica el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, orientada hacia la formación integral de Técnicos Nivel Superior que signifiquen un aporte para la sociedad chilena.

2. Siendo una de las líneas fundamentales de esta Casa de Estudios, la igualdad de oportunidades, y el impacto que esta tiene en la permanencia y egreso exitoso de los estudiantes, es que se orientan acciones en la generación de becas que vienen a complementar los beneficios estudiantiles existentes.

3. En pos de dicho objetivo es que se advierte la necesidad crear una Beca que permita a los alumnos más desfavorecidos económicamente y que demuestren suficiente mérito académico, seguir una Carrera Técnica de Nivel Superior, y que dicha posibilidad no se vea afectada por la falta de recursos económicos de los estudiantes o sus familias.

4. Memorándum N° 052/2014 del Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko al Rector.

5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398/2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO

1. **CREASE** la Beca de aranceles consistente en el descuento de un 20% sobre el monto real del arancel total de la carrera, otorgado por la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a los postulantes que sean alumnos del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko (ITEC-UPLA), que se encuentren en una situación económica desfavorable que les impida el completo cumplimiento del pago de los aranceles y que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Ser alumno regular del ITEC-UPLA, acreditado con el respectivo certificado de alumno regular o en su defecto con la matrícula académica.

b. En caso de alumnos de primer año, poseer un NEM igual o superior a 5.0. Para el caso de alumnos de cursos superiores deberán obtener un promedio semestral igual o superior a 5.5 y tener como máximo una asignatura reprobada.

c. Completar y presentar Ficha de postulación.

d. Presentar problemática socioeconómica acreditada por Informe Social emitido por Asistente Social de la Universidad, quien deberá certificar la información mediante documentos de respaldo respectivo.

2. Existirá una Comisión de Selección, que será responsable de seleccionar a los alumnos que recibirán el beneficio de descuento en sus aranceles. La Comisión de Selección estará conformada por los siguientes integrantes:

a. Director General de Desarrollo Estudiantil

b. Vicerrector de Administración y Finanzas

c. El Coordinador de Carrera a la cual pertenezca el alumno postulante

La comisión sesionará según las necesidades detectadas, y levantará un Acta de Registro, a la que se acompañarán los documentos señalados en la letra d del número 1 precedente. La Comisión seleccionará a los alumnos beneficiados por acuerdo de la mayoría de sus integrantes. La comisión informará a las Unidades respectivas para su registro y gestiones necesarias para hacer efectivo el beneficio.

En caso de apelación o reclamación del postulante, esta será resuelta por el Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

3. La BECA favorecerá a un máximo de 5 estudiantes por cada carrera que imparta el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, que ingresan a primer año. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que las 5 becas no se completen con alumnos de primer año, la Universidad podrá extender la cobertura de la BECA a estudiantes de cursos superiores, en casos calificados, en la medida que los antecedentes analizados lo ameriten.

4. El descuento del 20% de los aranceles de la carrera, otorgado por la BECA, se hará efectivo para el pago de las últimas 2 cuotas del año, previa comprobación de encontrarse pagadas todas las cuotas anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, si el alumno beneficiado cancela el total de los aranceles, el descuento del 20% se hará efectivo sobre el total a pagar.

5. La presente Beca no podrá ser otorgada a los alumnos que sean beneficiarios de cualquier otro beneficio de descuento en aranceles que brinde la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, o sean beneficiarios de Becas del Estado que aporten financiamiento directo a los estudios.

6. El alumno beneficiado con la beca de descuento de un 20% de aranceles, lo mantendrá durante toda la carrera, en la medida que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Mantener un promedio mínimo de notas por semestre de 5.5 (cinco coma cinco).
- b) Haber reprobado como máximo una asignatura por semestre.

7. El alumno becario deberá renovar su postulación a principios de cada año académico, adjuntando antecedentes de su situación económica que la acrediten como desfavorable.

8. El alumno beneficiado con la beca de descuento de un 20% de aranceles, la perderá si se encuentra en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber perdido la condición de alumno regular por cualquier motivo.
- b) Existir cambio en las circunstancias socioeconómicas que motivaron el otorgamiento del beneficio y que no amerite el mantenimiento de la beca.
- c) Obtener al finalizar el Semestre un promedio de notas inferior a 5.5 (cinco coma cinco)
- d) Haber reprobado más de una asignatura en el semestre.

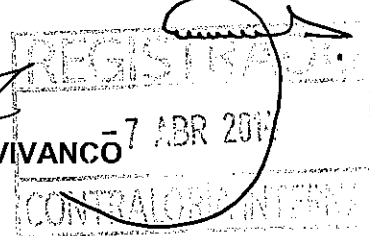
9. La beca que por el presente acto se crea registrará para el año académico 2014 en adelante.

10. Deberá verificarse la refrendación de los gastos correspondientes.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/SMC/pzb.

